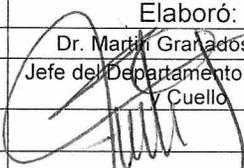
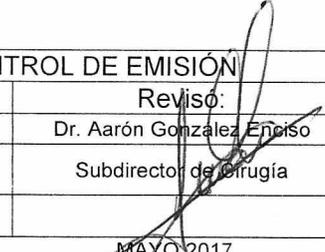
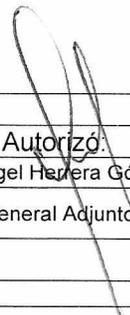


 	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./1.0.9I.1.0.2.2
	Departamento de Cabeza y Cuello		REV: 00
			HOJA: 1
			DE: 30

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	2
I. OBJETIVO DEL MANUAL	2
II. MARCO JURÍDICO	2
III. ESTRUCTURA ORGÁNICA	12
IV. ORGANIGRAMA	12
V. CÓDIGO DE ÉTICA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS	12
VI. ANTECEDENTES HISTÓRICOS	15
VII. MISIÓN	16
VIII. VISIÓN	16
IX. VALORES Y PRINCIPIOS	16
X. ORGANIGRAMA DEL DEPARTAMENTO DE CABEZA Y CUELLO	17
XI. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES	18
XII. DESCRIPCIÓN DE PUESTOS	19
XIII. PLANTILLA	27
XIV. GLOSARIO	28
AUTORIZACIÓN	29

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Martín Grañados García	Dr. Aarón González Enciso	Dr. Ángel Herrera Gómez
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Cabeza y Cuello	Subdirector de Cirugía	Director General Adjunto Médico
Firma:			
Fecha:	MAYO 2017		

 	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./1.0.9I.1.0.2.2
	Departamento de Cabeza y Cuello		REV: 00
			HOJA: 2
			DE: 30

INTRODUCCIÓN

El manual de organización del Departamento de Cabeza y Cuello ha sido elaborado, con el propósito fundamental de ofrecer información sobre antecedentes, base legal, estructura orgánica y funciones en su conjunto de cada una de las áreas que lo conforman.

Está orientado a servir de marco de referencia a los empleados del Departamento de Cabeza y Cuello en el desempeño de sus actividades, definiéndose las relaciones que guardan entre sí, en sus diferentes ámbitos funcionales, de autoridad y responsabilidad.

I. OBJETIVO DEL MANUAL

Orientar al personal sobre la estructura orgánica, funciones, descripciones de puestos del Departamento de Cabeza y Cuello, delimitar las responsabilidades, así como el ámbito de competencia de las distintas áreas que la integran y además servir de apoyo para el personal de nuevo ingreso.

II. MARCO JURÍDICO

El Instituto Nacional de Cancerología se encuentra sustentado en el siguiente marco jurídico-normativo:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
D.O.F. 5-02-1917. Última reforma D.O.F. 24-02-2017

LEYES

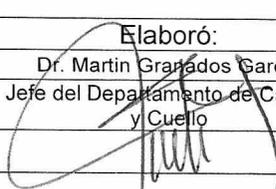
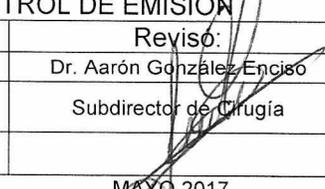
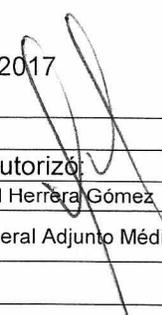
Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
D.O.F. 29-12-1976. Última reforma D.O.F. 19-05-2017

Ley Federal de las Entidades Paraestatales.
D.O.F. 14-05-1986. Última reforma D.O.F. 18-12-2015.

Ley de los Institutos Nacionales de Salud.
D.O.F. 26-05-2000. Última reforma D.O.F. 27-01-2015.

Ley General de Salud.
D.O.F. 07-11-1984. Última reforma D.O.F. 27-01-2017.

Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
D.O.F. 13-03-2002 Última reforma D.O.F. 18-07-2016. Estará vigente hasta el 18-07-2017

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Martín Granados García	Dr. Aarón González Enciso	Dr. Ángel Herrera Gómez
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Cabeza y Cuello	Subdirector de Cirugía	Director General Adjunto Médico
Firma:			
Fecha:	MAYO 2017		

 	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./1.0.91.1.0.2.2
	Departamento de Cabeza y Cuello		REV: 00
			HOJA: 3
			DE: 30

Ley General de Responsabilidades Administrativas.
D.O.F. 18-07-2016. Entrará en vigor el 19-07-2017.

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
D.O.F. 30-03-2006. Última reforma D.O.F. 30-12-2015.

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
D.O.F. 04-05 2015.

Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública
D.O.F. 09-05 2016. Última reforma D.O.F. 27-01-2017.

Ley de Planeación.
D.O.F. 05-01-1983. Última reforma D.O.F. 28-11-2016.

Ley General de Bienes Nacionales.
D.O.F. 20-05-2004. Última reforma D.O.F. 01-06-2016.

Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado.
D.O.F. 31-12-2004. Última reforma D.O.F. 12-06-2009.

Ley General de Contabilidad Gubernamental.
D.O.F. 31-12-2008. Última reforma D.O.F. 18-07-2016.

Ley Federal del Trabajo.
D.O.F. 01-04-1970. Última reforma D.O.F. 12-06-2015.

Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional.
D.O.F. 28-12-1963. Última reforma D.O.F. 02-04-2014.

Ley Federal de Procedimiento Administrativo.
D.O.F. 04-08-1994. Última reforma D.O.F. 02-05-2017.

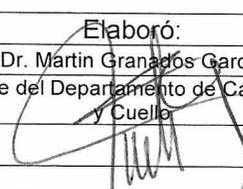
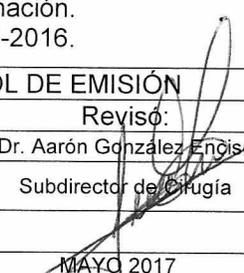
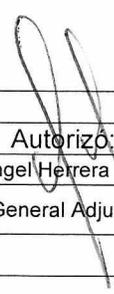
Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.
D.O.F. 31-03-2007. Última reforma D.O.F. 24-03-2016.

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
D.O.F. 04-01-2000. Última reforma D.O.F. 10-11-2014.

Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.
D.O.F. 04-01-2000. Última reforma D.O.F. 13-01-2016.

Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público.
D.O.F. 19-12-2002. Última reforma D.O.F. 09-04-2012.

Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.
D.O.F. 11-06-2003. Última reforma D.O.F. 01-12-2016.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Martin Granados García	Dr. Aarón González Enciso	Dr. Ángel Herrera Gómez
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Cabeza y Cuello	Subdirector de Cirugía	Director General Adjunto Médico
Firma:			
Fecha:		MAYO 2017	

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./1.0.91.1.0.2.2
	Departamento de Cabeza y Cuello		REV: 00 HOJA: 4 DE: 30

Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
D.O.F. 01-02-2007. Última reforma D.O.F. 17-12-2015.

Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.
D.O.F. 28-01-1988. Última reforma D.O.F. 24-01-2017.

Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.
D.O.F. 02-08-2006. Última reforma D.O.F. 24-03-2016.

Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.
D.O.F. 30-05-2011. Última reforma D.O.F. 17-12-2015.

Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.
D.O.F. 08-10-2003. Última reforma D.O.F. 22-05-2015.

Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en Materia Nuclear.
D.O.F. 04-02-1985. Última reforma D.O.F. 09-04-2012.

Ley Federal de Archivos.
D.O.F. 23-01-2012.

Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
D.O.F. 26-01-2017.

REGLAMENTOS

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica.
D.O.F. 14-05-1986. Última reforma D.O.F. 19-12-2016.

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Investigación para la Salud.
D.O.F. 06-01-1987. Última reforma D.O.F. 02-04-2014.

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Control Sanitario de Actividades, Establecimientos, Productos y Servicios.
D.O.F. 18-01-1988. Última reforma D.O.F. 28-12-2004.

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Control Sanitario de la Disposición de Órganos, Tejidos y Cadáveres de Seres Humanos.
D.O.F. 20-02-1985. Última reforma D.O.F. 26-03-2014.

Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.
D.O.F. 26-01-1990. Última reforma D.O.F. 23-11-2010.

Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
D.O.F. 28-06-2006. Última reforma D.O.F. 30-03-2016.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Martín Granados García	Dr. Aarón González Enríque	Dr. Ángel Herrera Gómez
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Cabeza y Cuello	Subdirector de Cirugía	Director General Adjunto Médico
Firma:			
Fecha:	MAYO 2017		

 	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./1.0.91.1.0.2.2
	Departamento de Cabeza y Cuello		REV: 00
			HOJA: 5
			DE: 30

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
D.O.F. 28-07-2010.

Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
D.O.F. 28-07-2010.

Reglamento de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público.
D.O.F. 17-06-2003. Última reforma D.O.F. 29-11-2006.

Reglamento General de Seguridad Radiológica.
D.O.F. 22-11-1988.

Reglamento de la Ley Federal de Archivos.
D.O.F. 13-05-2014.

DECRETOS

Decreto por el que se crea el Instituto Nacional de Cancerología.
D.O.F. 19-11-1946.

Decreto por el que se aprueba el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.
D.O.F. 20-05-2013.

Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal.
D.O.F. 10-12-2012. Reformado D.O.F. 30/12/2013.

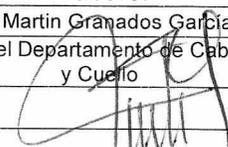
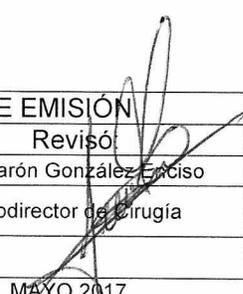
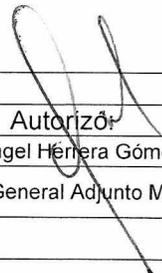
Decreto para realizar la entrega-recepción del informe de los asuntos a cargo de los servidores públicos y de los recursos que tenga asignados al momento de separarse de su empleo, cargo o comisión.
D.O.F. 14-09-2005.

Decreto por el que se establece la regulación en materia de Datos Abiertos.
D.O.F. 20-02-2015

ACUERDOS

Acuerdo que establece las disposiciones que deberán observar los servidores públicos al separarse de su empleo, cargo o comisión para realizar la entrega —recepción del informe de los asuntos a su cargo y de los recursos que tengan asignados.
D.O.F. 13-10-2005. Reformado D.O.F. 20-11-2015.

Acuerdo por el que se establecen disposiciones generales obligatorias para la prevención y atención y control del VIH/SIDA en las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud.
D.O.F. 12-11-2004.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Martín Granados García	Dr. Aarón González Enciso	Dr. Ángel Herrera Gómez
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Cabeza y Cuello	Subdirector de Cirugía	Director General Adjunto Médico
Firma:			
Fecha:	MAYO 2017		

 	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./1.0.91.1.0.2.2
	Departamento de Cabeza y Cuello		REV: 00
			HOJA: 6
			DE: 30

Acuerdo por el que se restringen áreas para el consumo de tabaco en las unidades médicas de la Secretaría de Salud y en los Institutos Nacionales de Salud.
D.O.F. 17-04-1990.

Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos a que se sujetará la guarda, custodia y plazo de conservación del Archivo Contable Gubernamental.
D.O.F. 25-08-1998.

Acuerdo por el que los Titulares de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal del Sector Salud, consultarán a la Academia Nacional de Medicina y a la Academia Mexicana de Cirugía para la instrumentación de las políticas en materia de salud.
D.O.F. 26-09-1994.

Acuerdo por el que se establece que las instalaciones públicas del Sistema Nacional de Salud sólo deberán utilizar los insumos establecidos en el cuadro básico para el primer nivel de atención médica y, para segundo y tercer nivel, el catálogo de insumos.
D.O.F. 24-12-2002.

Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética en Investigación y se establecen las unidades hospitalarias que deben contar con ellos, de conformidad con los criterios establecidos por la Comisión Nacional de Bioética.
D.O.F. 31-10-2012. Reformado 11-01-2016.

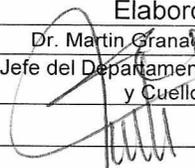
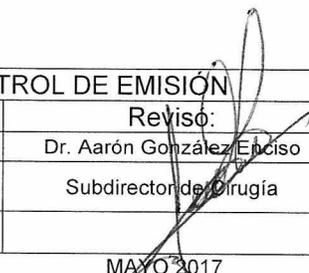
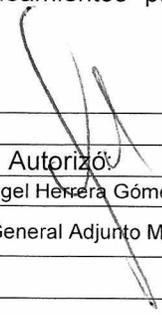
Clasificador por Objeto del Gasto por la Administración Pública Federal.
D.O.F. 28-12-2010. Reformado 15-08-2016.

Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos para la Organización y Conservación de los Archivos.
D.O.F. 04-05-2016.

Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se emiten los Criterios para que los Sujetos Obligados Garanticen Condiciones de Accesibilidad que Permitan el Ejercicio de los Derechos Humanos de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales a Grupos Vulnerables.
D.O.F. 04-05-2016.

Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos para la elaboración, ejecución y evaluación del Programa Nacional de Transparencia y Acceso a la Información.
D.O.F. 04-05-2016.

Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos para la implementación y operación de la Plataforma Nacional de Transparencia.
D.O.F. 04-05-2016.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Martín Granados García	Dr. Aarón González Eliciso	Dr. Ángel Herrera Gómez
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Cabeza y Cuello	Subdirector de Cirugía	Director General Adjunto Médico
Firma:			
Fecha:	MAYO 2017		

 	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./1.0.91.1.0.2.2
	Departamento de Cabeza y Cuello		REV: 00
			HOJA: 7
			DE: 30

Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los lineamientos que deberán observar los sujetos obligados para la atención de requerimientos, observaciones, recomendaciones y criterios que emita el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.
D.O.F. 04-05-2016.

Acuerdo mediante el cual el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, aprueba el padrón de sujetos obligados del ámbito federal, en términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
D.O.F. 04-05-2016.

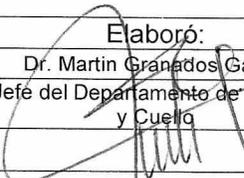
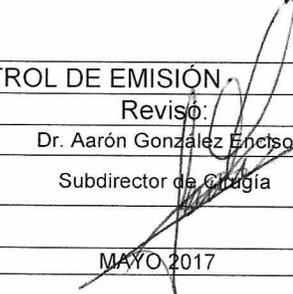
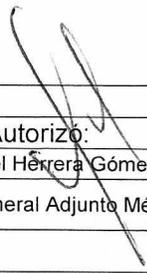
Acuerdo por el que se aprueban los Lineamientos que establecen el procedimiento de verificación y seguimiento del cumplimiento de las obligaciones de Transparencia que deben publicar los sujetos obligados del ámbito federal en los portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, así como el Manual de procedimientos y metodología de evaluación para verificar el cumplimiento de las obligaciones de transparencia que deben de publicar los sujetos obligados del ámbito federal en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.
D.O.F. 20-02-2017

Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos que contienen el procedimiento y los criterios a los que deberán de sujetarse los licenciados en enfermería, así como los pasantes en servicio social de las carreras referidas en los numerales 1 a 5 del artículo 28 Bis, de la Ley General de Salud para la prescripción de medicamentos.
D.O.F. 08-03-2017

Acuerdo mediante el cual se aprueban los Lineamientos Generales que establecen los criterios para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia y acceso a la información a cargo de las personas físicas y morales que reciben y ejercen recursos públicos o realicen actos de autoridad.
D.O.F. 13-03-2017

Acuerdo mediante el cual se aprueban las directrices para llevar a cabo la verificación diagnóstica establecida en el artículo tercero transitorio de los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, así como la atención a la denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia.
D.O.F. 11-05-2017

Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.
D.O.F. 15-04-2016. Reformado D.O.F. 29-07-2016

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Martín Granados García	Dr. Aarón González Enciso	Dr. Ángel Herrera Gómez
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Cabeza y Cuello	Subdirector de Cirugía	Director General Adjunto Médico
Firma:			
Fecha:	MAYO 2017		

 	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./1.0.91.1.0.2.2
	Departamento de Cabeza y Cuello		REV: 00
			HOJA: 8
			DE: 30

Acuerdo por el que expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.
D.O.F. 20-08-2015. Reformado D.O.F. 28-02-2017.

Acuerdo que tiene por objeto emitir Disposiciones Generales en las materias de Archivos y de Gobierno Abierto para la Administración Pública Federal y su Anexo Único.
D.O.F. 15-05-2017.

Acuerdo que tiene por objeto emitir las Disposiciones generales en las materias de archivos y transparencia para la Administración Pública Federal y su Anexo Único.
D.O.F. 03-03-2016.

Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información y Protección de Datos personales, establece las bases de interpretación y aplicación de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
D.O.F. 17-06-2015.

Acuerdo que determina el tipo de prueba para demostrar intercambiabilidad de medicamentos genéricos.
D.O.F. 23-02-2017.

Acuerdo que tiene por objeto emitir las políticas y disposiciones para la Estrategia Digital Nacional, en materia de tecnologías de la información y comunicaciones, y en la de seguridad de la información, así como establecer el Manual Administrativo de Aplicación General en dichas materias.
D.O.F. 08-05-2014. Reformado D.O.F. 04-02-2016.

Acuerdo para el desarrollo y funcionamiento del Sistema Nacional de Certificación de Establecimientos de Atención Médica.
D.O.F. 13-06-2008.

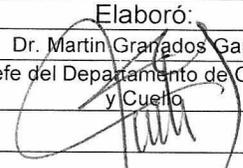
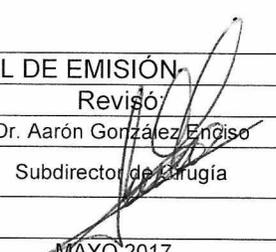
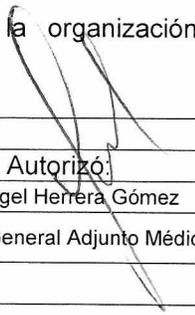
NORMAS

Norma Oficial Mexicana NOM-012-SSA3-2012, que establece los criterios para la ejecución de proyectos de investigación para la salud en seres humanos.
D.O.F. 04-01-2013.

Norma Oficial Mexicana NOM-037-SSA3-2016, para la organización y funcionamiento de los laboratorios de anatomía patológica
D.O.F. 21-02-2017.

Norma Oficial Mexicana NOM-030-SSA3-2013, que establece las características arquitectónicas para facilitar el acceso, tránsito, uso y permanencia de las personas con discapacidad en establecimientos para la atención médica ambulatoria y hospitalaria del Sistema Nacional de Salud.
D.O.F. 12-09-2013.

Norma Oficial Mexicana NOM-001-SSA3-2012, Educación en salud. Para la organización y funcionamiento de residencias médicas.
D.O.F. 04-01-2013.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Martín Granados García	Dr. Aarón González Enciso	Dr. Ángel Herrera Gómez
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Cabeza y Cuello	Subdirector de Cirugía	Director General Adjunto Médico
Firma:			
Fecha:	MAYO 2017		

 	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./1.0.91.1.0.2.2
	Departamento de Cabeza y Cuello		REV: 00
			HOJA: 9
			DE: 30

Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012, del expediente clínico.
D.O.F. 15-10-2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-024-SSA3-2012, Sistemas de información de registro electrónico para la salud. Intercambio de información en salud.
D.O.F. 30-11-2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-005-SSA3-2010, Que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de establecimientos para la atención médica de pacientes ambulatorios.
D.O.F. 16-08-2010.

Proyecto de Modificación de la Norma Oficial Mexicana NOM-005-SSA3-2010, Que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de establecimientos para la atención médica de pacientes ambulatorios, para quedar como Norma Oficial Mexicana NOM-005-SSA3-2016, Que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de establecimientos para la atención médica de pacientes ambulatorios.
D.O.F. 20-01-2017.

Norma Oficial Mexicana NOM-016-SSA3-2012, Que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada.
D.O.F. 08-01-2013.

Norma Oficial Mexicana NOM-027-SSA3-2013, Regulación de los servicios de salud. Que establece los criterios de funcionamiento y atención en los servicios de urgencias de los establecimientos de atención médica.
D.O.F. 04-09-2013.

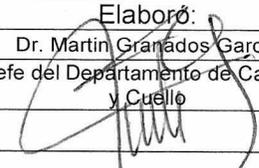
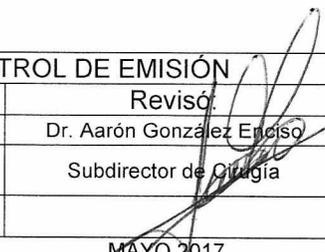
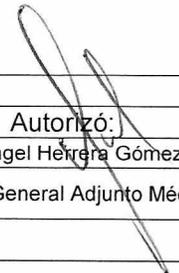
Norma Oficial Mexicana NOM-025-SSA3-2013 Para la organización y funcionamiento de las Unidades de Cuidados Intensivos.
D.O.F. 17-09-2013.

Norma Oficial Mexicana NOM-019-SSA3-2013, para la práctica de enfermería en el Sistema Nacional de Salud.
D.O.F. 02-09-2013.

Norma Oficial Mexicana NOM-026-SSA3-2012, para la práctica de cirugía mayor ambulatoria.
D.O.F. 07-08-2012.

Proyecto Norma Oficial Mexicana-PROY-NOM-010-SSA3-2012, educación en salud, utilización de campos clínicos para las prácticas clínicas y el servicio social en enfermería.
D.O.F. 08-08-2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-006-SSA3-2011, para la práctica de la anestesiología.
D.O.F. 23-03-2012.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Martín Granados García	Dr. Aarón González Enciso	Dr. Ángel Herrera Gómez
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Cabeza y Cuello	Subdirector de Cirugía	Director General Adjunto Médico
Firma:			
Fecha:	MAYO 2017		

 	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./1.0.91.1.0.2.2
	Departamento de Cabeza y Cuello		REV: 00
			HOJA: 10
			DE: 30

Norma Oficial Mexicana NOM-007-SSA3-2011, para la organización y funcionamiento de los laboratorios clínicos.
D.O.F. 27-03-2012.

NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002. Protección Ambiental-Salud ambiental-Residuos peligrosos biológico-infecciosos- Clasificación y especificaciones de manejo.
D.O.F. 17-02-2003.

Norma Oficial Mexicana NOM-177-SSA1-2013, Que establece las pruebas y procedimientos para demostrar que un medicamento es intercambiable. Requisitos a que deben sujetarse los Terceros Autorizados que realicen las pruebas de intercambiabilidad. Requisitos para realizar los estudios de biocomparabilidad. Requisitos a que deben sujetarse los Terceros Autorizados, Centros de Investigación o Instituciones Hospitalarias que realicen las pruebas de biocomparabilidad.
D.O.F. 20-09-2013.

Norma Oficial Mexicana NOM-011-SSA3-2014, Criterios para la atención de enfermos en situación terminal a través de cuidados paliativos.
D.O.F. 09-12-2014.

Proyecto de Norma Oficial Mexicana NOM-002-SSA3-2016, Para la organización y funcionamiento de los servicios de radioterapia.
D.O.F. 20-01-2017

DISPOSICIONES NORMATIVAS INTERNAS.

Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Cancerología.
Aprobado en sesión de la H. Junta de Gobierno el 09-06-2016.

OTRAS DISPOSICIONES LEGALES

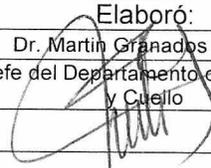
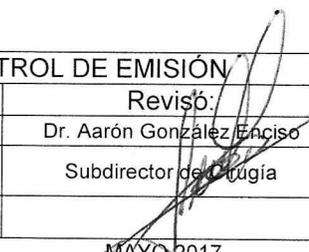
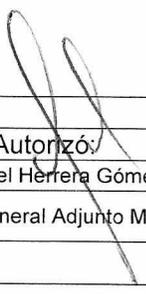
Lineamientos para la aplicación de recursos autogenerados y/o ingresos propios del Instituto Nacional de Cancerología.
D.O.F. 13-12-2016

Reglas de Propiedad Intelectual del Instituto Nacional de Cancerología.
D.O.F. 13-12-2016

Políticas de Transparencia de Tecnología del Instituto Nacional de Cancerología.
D.O.F. 13-12-2016.

Lineamientos de Eficiencia Energética para la Administración Pública Federal.
D.O.F. 27-01-2015.

Lineamientos generales para el establecimiento de acciones permanentes que aseguren la integridad y el comportamiento ético de los servidores públicos en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones.
D.O.F. 06-03-2012.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Martín Granados García	Dr. Aarón González Enciso	Dr. Ángel Herrera Gómez
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Cabeza y Cuello	Subdirector de Vigilancia	Director General Adjunto Médico
Firma:			
Fecha:	MAYO 2017		

 	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./1.0.91.1.0.2.2
	Departamento de Cabeza y Cuello		REV: 00
			HOJA: 11
			DE: 30

Lineamientos para la formulación del informe de rendición de cuentas de la administración pública.
D.O.F. 18-01-2012.

Lineamientos generales para la organización y conservación de los archivos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.
D.O.F. 20-02-2004.

Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
D.O.F. 09-08-2010. Reformado D.O.F. 03-02-2016.

Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Financieros.
D.O.F. 15-07-2010. Reformado D.O.F. 16-05-2016.

Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos, Organización y Manual del Servicio Profesional de Carrera.
D.O.F. 12-07-2010. Reformado D.O.F. 04-02-2016.

Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno.
D.O.F. 03-11-2016.

Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Obra Pública y Servicios Relacionados con las mismas.
D.O.F. 09-08-2010. Reformado D.O.F. 03-02-2016.

Guía de implementación de la Política de Datos Abiertos.
D.O.F. 18-06-2015

PLANES Y PROGRAMAS

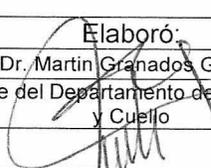
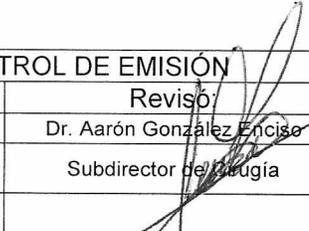
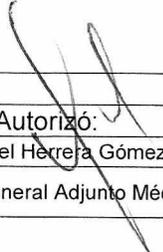
Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.
D.O.F. 20-05-2013.

Programa Sectorial de Salud 2013-2018.
D.O.F. 12-12-2012.

Programa Nacional de Protección Civil 2014-2018.
D.O.F. 30-04-2012.

Programa Nacional para la Igualdad y no Discriminación 2014-2018.
D.O.F. 30-04-2014.

Programa Nacional de Derechos Humanos 2014-2018.
D.O.F. 30-04-2014.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Martín Granados García	Dr. Aarón González Enciso	Dr. Ángel Herrera Gómez
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Cabeza y Cuello	Subdirector de Cirugía	Director General Adjunto Médico
Firma:			
Fecha:	MAYO 2017		

 	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./1.0.9I.1.0.2.2
	Departamento de Cabeza y Cuello		REV: 00 HOJA: 12 DE: 30

III. ESTRUCTURA ORGÁNICA

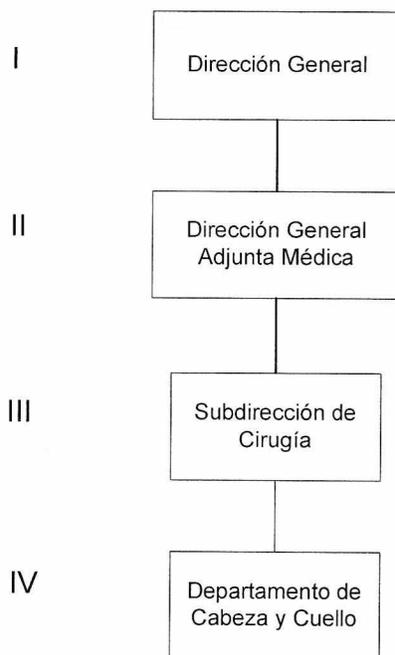
1.0.9I. Dirección General.

1.0.9I.1.0. Dirección General Adjunta Médica.

1.0.9I.1.0.2. Subdirección de Cirugía.

1.0.9I.1.0.2.2. Departamento de Cabeza y Cuello.

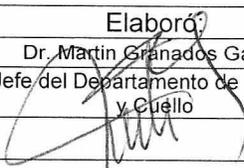
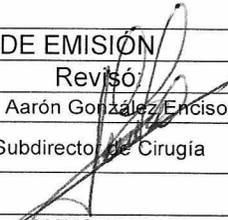
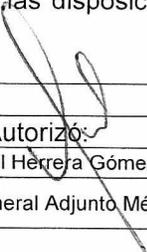
IV. ORGANIGRAMA



V. CÓDIGO DE ÉTICA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS

LEGALIDAD

Los servidores públicos hacen sólo aquello que las normas expresamente les confieren y en todo momento someten su actuación a las facultades que las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas atribuyen a su empleo, cargo, o comisión, por lo que conocen y cumplen las disposiciones que regulan el ejercicio de sus funciones, facultades y atribuciones.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Martín Granados García	Dr. Aarón González Enciso	Dr. Ángel Herrera Gómez
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Cabeza y Cuello	Subdirector de Cirugía	Director General Adjunto Médico
Firma:			
Fecha:	MAYO 2017		

 	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./1.0.91.1.0.2.2
	Departamento de Cabeza y Cuello		REV: 00 HOJA: 13 DE: 30

HONRADEZ

Los servidores públicos se conducen con rectitud sin utilizar su empleo, cargo o comisión para obtener o pretender obtener algún beneficio, provecho o ventaja personal o a favor de terceros, ni buscan o aceptan compensaciones, prestaciones, dádivas, obsequios o regalos de cualquier persona u organización, debido a que están conscientes que ello compromete sus funciones y que el ejercicio de cualquier cargo público implica un alto sentido de austeridad y vocación de servicio.

LEALTAD

Los servidores públicos corresponden a la confianza que el Estado les ha conferido; tienen una vocación absoluta de servicio a la sociedad, y satisfacen el interés superior de las necesidades colectivas por encima de intereses particulares, personales o ajenos al interés general y bienestar de la población.

IMPARCIALIDAD

Los servidores públicos dan a los ciudadanos y a la población en general el mismo trato, no conceden privilegios o preferencias a organizaciones o personas, ni permiten que influencias, intereses o prejuicios indebidos afecten su compromiso para tomar decisiones o ejercer sus funciones de manera objetiva.

EFICIENCIA

Los servidores públicos actúan conforme a una cultura de servicio orientada al logro de resultados, procurando en todo momento un mejor desempeño de sus funciones a fin de alcanzar las metas institucionales según sus responsabilidades y mediante el uso responsable y claro de los recursos públicos, eliminando cualquier ostentación y discrecionalidad indebida en su aplicación.

VALORES QUE TODO SERVIDOR PÚBLICO DEBE ANTEPONER EN EL DESEMPEÑO DE SU EMPLEO, CARGO, COMISIÓN O FUNCIONES:

INTERÉS PÚBLICO

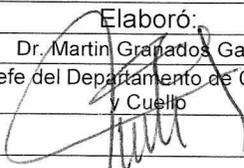
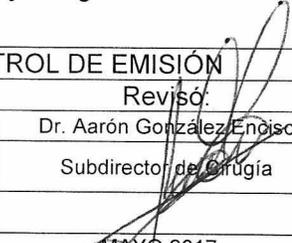
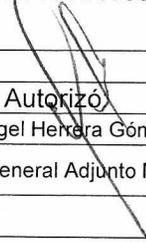
Los servidores públicos actúan buscando en todo momento la máxima atención de las necesidades y demandas de la sociedad por encima de intereses y beneficios particulares, ajenos a la satisfacción colectiva.

RESPETO

Los servidores públicos se conducen con austeridad y sin ostentación, y otorgan un trato digno y cordial a las personas en general y a sus compañeros de trabajo, superiores y subordinados, considerando sus derechos, de tal manera que propician el diálogo cortés y la aplicación armónica de instrumentos que conduzcan al entendimiento, a través de la eficacia y el interés público.

RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS

Los servidores públicos respetan los derechos humanos, y en el ámbito de sus competencias y atribuciones, los garantizan, promueven y protegen de conformidad con los Principios de: Universalidad que establece que los derechos humanos corresponden a toda persona por el simple hecho de serlo; de Interdependencia que implica que los derechos humanos se encuentran vinculados íntimamente entre sí; de Indivisibilidad que refiere que los derechos humanos conforman una totalidad de tal forma que son complementarios e inseparables, y de Progresividad que prevé que los derechos humanos están en constante evolución y bajo ninguna circunstancia se justifica un retroceso en su protección.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Martín Granados García	Dr. Aarón González Enciso	Dr. Ángel Herrera Gómez
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Cabeza y Cuello	Subdirector de Cirugía	Director General Adjunto Médico
Firma:			
Fecha:	MAYO 2017		

 	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./1.0.91.1.0.2.2
	Departamento de Cabeza y Cuello		REV: 00
			HOJA: 14
			DE: 30

IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN

Los servidores públicos prestan sus servicios a todas las personas sin distinción, exclusión, restricción, o preferencia basada en el origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud o jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, las preferencias sexuales, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales o en cualquier otro motivo.

EQUIDAD DE GÉNERO

Los servidores públicos, en el ámbito de sus competencias y atribuciones, garantizan que tanto mujeres como hombres accedan con las mismas condiciones, posibilidades y oportunidades a los bienes y servicios públicos; a los programas y beneficios institucionales, y a los empleos, cargos y comisiones gubernamentales.

ENTORNO CULTURAL Y ECOLÓGICO

Los servidores públicos en el desarrollo de sus actividades evitan la afectación del patrimonio cultural de cualquier nación y de los ecosistemas del planeta; asumen una férrea voluntad de respeto, defensa y preservación de la cultura y del medio ambiente, y en el ejercicio de sus funciones y conforme a sus atribuciones, promueven en la sociedad la protección y conservación de la cultura y el medio ambiente, al ser el principal legado para las generaciones futuras.

INTEGRIDAD

Los servidores públicos actúan siempre de manera congruente con los principios que se deben observar en el desempeño de un empleo, cargo, comisión o función, convencidos en el compromiso de ajustar su conducta para que impere en su desempeño una ética que responda al interés público y generen certeza plena de su conducta frente a todas las personas con las que se vincule u observen su actuar.

COOPERACIÓN

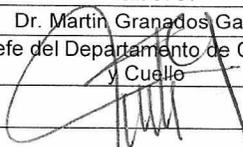
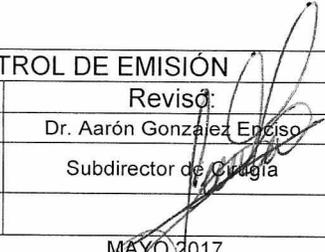
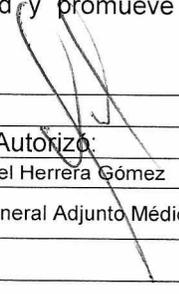
Los servidores públicos colaboran entre sí y propician el trabajo en equipo para alcanzar los objetivos comunes previstos en los planes y programas gubernamentales, generando así una plena vocación de servicio público en beneficio de la colectividad y confianza de los ciudadanos en sus instituciones.

LIDERAZGO

Los servidores públicos son guía, ejemplo y promotores del Código de Ética y las Reglas de Integridad; fomentan y aplican en el desempeño de sus funciones los principios que la Constitución y la ley les impone, así como aquellos valores adicionales que por su importancia son intrínsecos a la función pública.

TRANSPARENCIA

Los servidores públicos en el ejercicio de sus funciones protegen los datos personales que estén bajo su custodia; privilegian el principio de máxima publicidad de la información pública, atendiendo con diligencia los requerimientos de acceso y proporcionando la documentación que generan, obtienen, adquieren, transforman o conservan; y en el ámbito de su competencia, difunden de manera proactiva información gubernamental, como un elemento que genera valor a la sociedad y promueve un gobierno abierto.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Martín Granados García	Dr. Aarón González Enciso	Dr. Ángel Herrera Gómez
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Cabeza y Cuello	Subdirector de Cirugía	Director General Adjunto Médico
Firma:			
Fecha:	MAYO 2017		

 	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./1.0.91.1.0.2.2
	Departamento de Cabeza y Cuello		REV: 00
			HOJA: 15
			DE: 30

RENDICIÓN DE CUENTAS

Los servidores públicos asumen plenamente ante la sociedad y sus autoridades la responsabilidad que deriva del ejercicio de su empleo, cargo o comisión, por lo que informan, explican y justifican sus decisiones y acciones, y se sujetan a un sistema de sanciones, así como a la evaluación y al escrutinio público de sus funciones por parte de la ciudadanía.

VI. ANTECEDENTES HISTÓRICOS

En 1984, el Departamento de Cabeza y Cuello estaba integrado por dos médicos adscritos, un jefe de servicio, un dentista, un maxilofacial y dos enfermeras; también contaba con una sesión similar a las unidades funcionales, ya que se reunían las áreas de patología, radioterapia, quimioterapia, médicos y enfermeras para determinar el diagnóstico y tratamiento de los pacientes.

Desde septiembre de 1998 hasta junio del 2008, el departamento fue dirigido por el Dr. Martín Granados García, durante este periodo se anexaron dos consultorios en los cuales daban consulta la Dra. Silvia Verónica Villavicencio Valencia y el Dr. Mario S. Hernández Palestina, quien fue el primer médico en realizar la subespecialidad de Cirugía de Cabeza y Cuello.

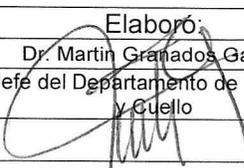
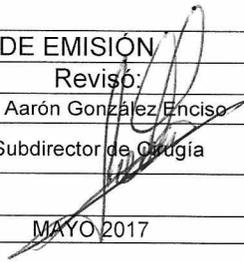
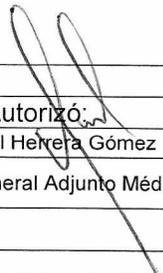
Las actividades asistenciales y de investigación fueron aumentando y ante la necesidad de especialistas a nivel Nacional, se inició el curso de especialización en cirugía oncológica de cabeza y cuello en marzo del 2008, con reconocimiento por la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), con duración 1 año eventualmente. Con la construcción del edificio

Posteriormente, el departamento fue liderado por el Dr. Kuauhyama Luna Ortiz hasta el 13 mayo de 2011, ya que a partir de esta fecha el Dr. Martín Granados García tuvo el cargo nuevamente de dicho Departamento.

Las actividades médicas fueron coordinadas por la Subdirección de Cirugía adscrita a la Dirección General Adjunta Médica, mientras que las actividades docentes, fueron coordinadas por la Subdirección de Educación Médica adscrita a la Dirección de Docencia.

Posteriormente, en el año 2009 se concluyó con la construcción de un edificio de cuatro niveles, el cual alberga unidades funcionales especializadas, por lo que se contó con mayor espacio físico para la atención de pacientes oncológicos del Departamento de Cabeza y Cuello.

Actualmente, el Departamento de Cabeza y Cuello se integra por 3 cirujanos oncológicos y tiene como áreas de apoyo a los servicios de Neurología (1 adscrito), Neurocirugía (dos adscritos), Cirugía Plástica y Reconstructiva (1 adscrito), Oftalmología (1 adscrito), Prótesis Maxilofacial (1 adscrito), Odontología (2 adscritos) y Foniatría (1 adscrito). La razón de estos servicios de apoyo, es facilitar la comunicación al interior del Departamento, e incrementar la calidad de atención del paciente con tumores en cabeza y cuello.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Martín Granados García	Dr. Aarón González Enciso	Dr. Ángel Herrera Gómez
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Cabeza y Cuello	Subdirector de Cirugía	Director General Adjunto Médico
Firma:			
Fecha:	MAYO 2017		

 	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./1.0.91.1.0.2.2
	Departamento de Cabeza y Cuello		REV: 00
			HOJA: 16
			DE: 30

VII. MISIÓN

La misión del Departamento de Cabeza y Cuello es, proporcionar atención médica especializada de alta calidad, calidez, responsabilidad y ética a los pacientes, con padecimientos oncológicos originados en el área de la cabeza y el cuello; desarrollar líneas de investigación enfocadas a establecer la etiología, los mecanismos patogénicos, mejorar el diagnóstico y tratamiento, para establecer un mejor pronóstico, prevención y asesoramiento; contribuir con la formación de recursos humanos capacitados que contribuyan al manejo integral del paciente y a la difusión de los cánceres de cabeza y cuello en la práctica clínica.

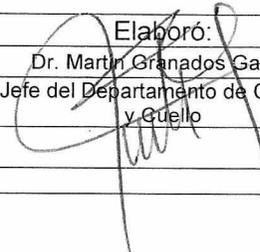
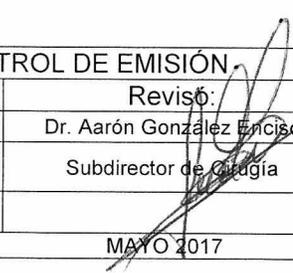
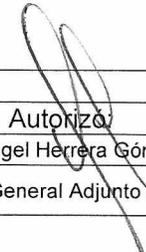
VIII. VISIÓN

La visión del Departamento es convertirse en un centro líder de opinión y referencia a la vanguardia en la investigación, en la formación de recursos humanos especializados y en la asistencia de las enfermedades oncológicas de cabeza y cuello, con personal médico e investigadores de alta calidad académica, humana, ética y profesional, comprometidos con la mejora continua en el estudio y manejo multidisciplinario del paciente y con la generación de nuevos conocimientos de las alteraciones del cáncer de cabeza y cuello en nuestra población.

IX. VALORES Y PRINCIPIOS

Los valores y principios del Departamento de Cabeza y Cuello están alineados con el Código de Conducta del Instituto Nacional de Cancerología, siendo los siguientes:

- Calidad
- Respeto
- Cortesía
- Humanidad
- Eficiencia
- Confidencialidad
- Excelencia
- Ética
- Imparcialidad
- Responsabilidad
- Honestidad
- Igualdad
- Rectitud
- Integridad

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Martín Granados García	Dr. Aarón González Enciso	Dr. Ángel Herrera Gómez
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Cabeza y Cuello	Subdirector de Cirugía	Director General Adjunto Médico
Firma:			
Fecha:	MAYO 2017		

 	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./1.0.9I.1.0.2.2
	Departamento de Cabeza y Cuello		REV: 00
			HOJA: 18
			DE: 30

XI. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

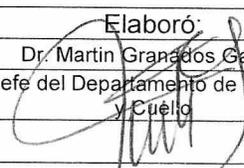
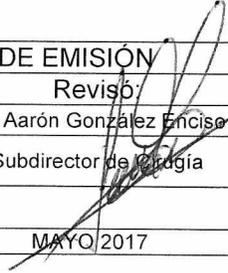
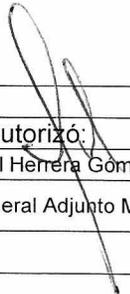
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CABEZA Y CUELLO

OBJETIVO

Supervisar las actividades asistenciales, quirúrgicas, académicas, de investigación, difusión y administrativas del Departamento de Tumores de Cabeza y Cuello, vigilando que se otorguen los servicios con apego a las normas y lineamientos establecidos para la atención médica del paciente con calidad.

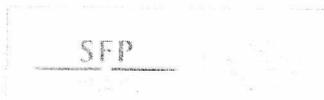
FUNCIONES

1. Proponer procedimientos de atención médica de calidad aplicables a pacientes con padecimientos neoplásicos de la región de cabeza y cuello, a fin de mejorar la supervivencia y calidad de vida del paciente.
2. Implantar y mejorar técnicas quirúrgicas a emplear durante el proceso de tratamiento oncológico de la región anatómica de cabeza y cuello a fin de mejorar la supervivencia y calidad de vida.
3. Coordinar las secciones de oftalmología, otorrinolaringología, cirugía reconstructiva, dental y prótesis en su calidad de servicios de apoyo a fin de mejorar la atención de calidad entre los pacientes con padecimientos oncológicos.
4. Coordinar la atención multidisciplinaria de los pacientes con neoplasias malignas de cabeza y cuello para obtener mejores resultados oncológicos y de calidad de vida.
5. Participar en programas docentes para mejorar la capacitación de médicos adscritos residentes y médicos de otras especialidades, para mejorar la calidad de atención médica.
6. Participar en programas de investigación para generar nuevos conocimientos en materia de atención oncológica que mejoren la atención del paciente oncológico.
7. Fomentar la publicación y difusión de resultados de investigación en los diferentes foros nacionales e internacionales para mejorar la atención del paciente oncológico.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Martín Grandos García	Dr. Aarón González Enciso	Dr. Ángel Herrera Gómez
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Cabeza y Cuello	Subdirector de Cirugía	Director General Adjunto Médico
Firma:			
Fecha:	MAYO/2017		

 	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./1.0.9I.1.0.2.2
	Departamento de Cabeza y Cuello		REV: 00 HOJA: 19 DE: 30

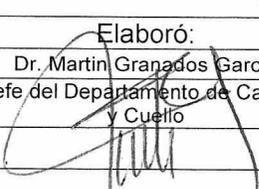
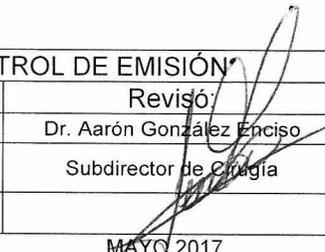
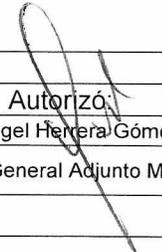
XII. DESCRIPCIÓN DE PUESTOS



DESCRIPCIÓN Y PERFIL DE PUESTOS DE LA APF
UNIDAD DE POLÍTICA DE RECURSOS HUMANOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ORGANIZACIÓN Y REMUNERACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL



A. DATOS GENERALES	
CÓDIGO DEL PUESTO	CF50000
DENOMINACIÓN DEL PUESTO	Jefatura del Departamento de Cabeza y Cuello del Instituto Nacional de Cancerología
CARACTERÍSTICA OCUPACIONAL	NO LE APLICA
B. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	
I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO	
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	Instituto Nacional de Cancerología
RAMA DE CARGO	Prestación de servicios
NOMBRAMIENTO	CONFIANZA
TIPO DE FUNCIONES	SUSTANTIVAS
PUESTO DEL SUPERIOR JERÁRQUICO	Subdirección de Cirugía
UNIDAD ADMINISTRATIVA	Subdirección de Cirugía
II. OBJETIVO GENERAL DEL PUESTO: Represente la finalidad o razón sustantiva del puesto. Da cuenta del por qué ese puesto existe y cuál es el resultado o impacto que aporta para la consecución de la misión y objetivos institucionales. Debe ser específico para el puesto, medible, alcanzable, realista y congruente con las funciones y el perfil del puesto. VERBO DE ACCIÓN + INDICADOR DE DESEMPEÑO + SUJETO DE ACCIÓN U OBJETO DE CONTRIBUCIÓN Supervisar las actividades asistenciales, quirúrgicas, académicas, de investigación, difusión y administrativas del Departamento de Tumores de Cabeza y Cuello, vigilando que se otorguen los servicios con apego a las normas y lineamientos establecidos para la atención médica del paciente con calidad.	
III. FUNCIONES	
DESCRIPCIÓN DE LA FUNCIÓN ¿Qué hace? ¿Para qué lo hace? Cada función integra un conjunto de actividades. VERBO DE ACCIÓN+COMPLEMENTO+RESULTADO	
1	Proponer procedimientos de atención médica de calidad aplicables a pacientes con padecimientos neoplásicos de la región de cabeza y cuello, a fin de mejorar la supervivencia y calidad de vida del paciente.
2	Implantar y mejorar técnicas quirúrgicas a emplear durante el proceso de tratamiento oncológico de la región anatómica de cabeza y cuello a fin de mejorar la supervivencia y calidad de vida.
3	Coordinar las secciones de oftalmología, otorrinolaringología, cirugía reconstructiva, dental y prótesis en su calidad de servicios de apoyo a fin de mejorar la atención de calidad entre los pacientes con padecimientos oncológicos.
4	Coordinar la atención multidisciplinaria de los pacientes con neoplasias malignas de cabeza y cuello para obtener mejores resultados oncológicos y de calidad de vida.
5	Participar en programas docentes para mejorar la capacitación de médicos adscritos residentes y médicos de otras especialidades, para mejorar la calidad de atención médica.
6	Participar en programas de investigación para generar nuevos conocimientos en materia de atención oncológica que mejoren la atención del paciente oncológico.
7	Fomentar la publicación y difusión de resultados de investigación en los diferentes foros nacionales e internacionales para mejorar la atención del paciente oncológico.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Martín Granados García	Dr. Aarón González Enciso	Dr. Ángel Herrera Gómez
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Cabeza y Cuello	Subdirector de Cirugía	Director General Adjunto Médico
Firma:			
Fecha:	MAYO 2017		

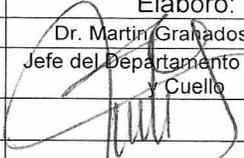
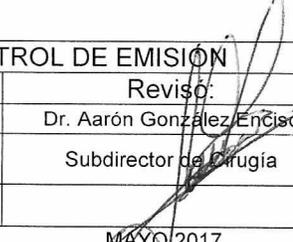
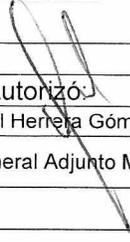
 	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./1.0.9I.1.0.2.2
	Departamento de Cabeza y Cuello		REV: 00 HOJA: 20 DE: 30

SFP

DESCRIPCIÓN Y PERFIL DE PUESTOS DE LA APF
UNIDAD DE POLÍTICA DE RECURSOS HUMANOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ORGANIZACIÓN Y REMUNERACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL



IV. RELACIONES INTERNAS Y/O EXTERNAS	
TIPO DE RELACIÓN:	AMBAS
<p><i>Explicar brevemente con que áreas o puestos tiene relación y ¿para que?.</i></p> <p>Con las áreas de anatomía patológica, banco de sangre, anestesia y terapia intensiva con objeto de tener su apoyo oportuno; con instituciones médico - científicas para promover y coordinar la difusión y publicación de resultados de protocolos de investigación, tanto nacionales como internacionales y para la divulgación del conocimiento generado en el Instituto.</p>	
<p><i>Elija en dónde tiene inspección la información que maneja el puesto</i></p> <p>Característica de la información: LA INFORMACIÓN QUE SE MANEJA NO REPERCUTE EN EL INTERIOR DEL ÁREA DE ADSCRIPCIÓN NI EN EL EXTERIOR DE LA DEPENDENCIA</p>	
V. ASPECTOS RELEVANTES DEL PUESTO	
Actos de autoridad específicos del puesto.	Retos y complejidad en el desempeño del puesto.
Puestos subordinados.	Trabajo de alta especialización.
<p><i>Explicar brevemente la elección de los aspectos.</i></p> <p>El médico que asuma las funciones del jefe de Departamento de tumores de cabeza y cuello, acorde a los objetivos institucionales y del departamento debe tener un perfil de alta calidad académica, científica y moral. Debe ser cirujano oncólogo con entrenamiento completo en servicio de oncología (3 años) y un entrenamiento específico en oncología y cirugía de cabeza y cuello por un año en una institución nacional o extranjera. Es importante tenga el perfil de oncólogo, para que pueda coordinar y liderar el tratamiento multidisciplinario propio del paciente oncológico.</p>	
Debe declarar situación patrimonial:	si
C. PERFIL DEL PUESTO	
I. ESCOLARIDAD Y ÁREAS DE CONOCIMIENTO	
NIVEL ACADÉMICO:	MAESTRIA
GRADO DE AVANCE:	TITULADO
<p><i>Capturar el área general y carrera genérica requeridas para la ocupación del puesto.</i></p>	
ÁREA GENERAL	CARRERA GENÉRICA
Ciencias de la Salud	Medicina General

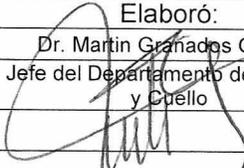
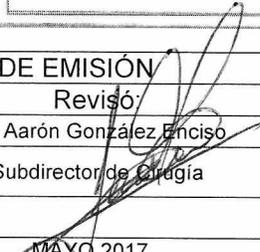
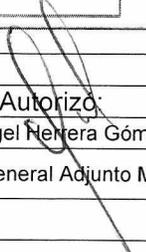
CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Martín Granados García	Dr. Aarón González Enciso	Dr. Ángel Herrera Gómez
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Cabeza y Cuello	Subdirector de Cirugía	Director General Adjunto Médico
Firma:			
Fecha:	MAYO 2017		

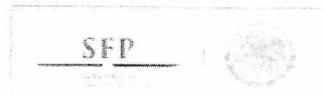


DESCRIPCIÓN Y PERFIL DE PUESTOS DE LA APF
UNIDAD DE POLÍTICA DE RECURSOS HUMANOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ORGANIZACIÓN Y REMUNERACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL



II. EXPERIENCIA LABORAL		MÍNIMO DE AÑOS DE EXPERIENCIA:	10
Capturar las áreas generales y áreas de experiencia requeridas para la ocupación del puesto.			
ÁREA GENERAL	ÁREA DE EXPERIENCIA		
Ciencias Médicas	Ciencias Clínicas		
	Oncología		

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Martín Granados García	Dr. Aarón González Enciso	Dr. Ángel Herrera Gómez
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Cabeza y Cuello	Subdirector de Cirugía	Director General Adjunto Médico
Firma:			
Fecha:	MAYO 2017		



DESCRIPCIÓN Y PERFIL DE PUESTOS DE LA APF
UNIDAD DE POLÍTICA DE RECURSOS HUMANOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ORGANIZACIÓN Y REMUNERACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL



III. REQUERIMIENTOS O CONDICIONES ESPECÍFICAS

En caso de que el puesto requiera condiciones especiales de trabajo llene el siguiente apartado.

DISPONIBILIDAD PARA VIAJAR:	SI	FRECUENCIA:	EN Ocasiones	CAMBIO DE RESIDENCIA:	No
HORARIO DE TRABAJO:	HORARIO DIURNO	PERIODOS ESPECIALES DE TRABAJO:	No		

CONDICIONES ESPECÍFICAS DE TRABAJO:
AMBIENTALES, TEMPERATURA, RUIDO, ESPACIO

ESPECIFICACIONES ERGONÓMICAS: ACCIÓN, ATRIBUTO O ELEMENTO DE LA TAREA, EQUIPO O AMBIENTE DE TRABAJO, O UNA COMBINACIÓN DE LOS ANTERIORES. QUE DETERMINA UN AVANZO EN LA PROBABILIDAD DE DESARROLLAR ALGUNA ENFERMEDAD O LESIÓN.

IV. COMPETENCIAS O CAPACIDADES

Nivel de dominio	COMPETENCIAS
1	Experto en el tratamiento oncológico multidisciplinario
2	Experto en los procedimientos quirúrgicos por neoplasias de cabeza y cuello
3	Conocimientos diseño y conducción de estudios clínicos
4	Elaboración de informes y artículos científicos
5	Coordinación de recursos humanos

CAPACIDADES PROFESIONALES
(Habilidades, Conocimientos, Actitudes y Adquisiciones)

Seleccione las capacidades que corresponden a:

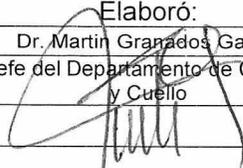
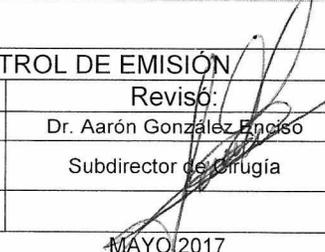
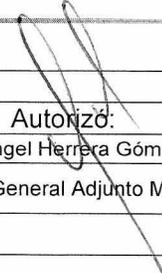
DESARROLLO ADMINISTRATIVO Y CLÍNICO	Nivel de dominio	Dominio de la oncología general
<input checked="" type="checkbox"/>	Experto	Experto en la oncología y cirugía de cabeza y cuello
<input checked="" type="checkbox"/>	Avanzado	Capaz de diseñar y conducir ensayos de investigación clínica
<input checked="" type="checkbox"/>	Avanzado	Habilidades en el manejo y conducción de personal
<input checked="" type="checkbox"/>	Avanzado	Habilidades en la comunicación del conocimiento médico

OBSERVACIONES: SI EXISTE ALGÚN OTRO ASPECTO QUE CONSIDERE IMPORTANTE DEL PUESTO Y QUE NO ESTÉ CONSIDERADO EN EL FORMATO, ANOTARLO EN EL SIGUIENTE RECUADRO.

El jefe de departamento es el médico responsable de instrumentar las políticas institucionales en materia de calidad de atención, investigación, docencia y llevar a cabo tareas administrativas que auxilien las primeras tareas sustantivas.

NOMBRE Y FIRMA

<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-bottom: 5px;">  Dr. Martín Granados García OCUPANTE DEL PUESTO (TOMA DE CONOCIMIENTO) </div> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-bottom: 5px;"> Ing. Luis Hidalgo Ayala ESPECIALISTA </div>	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-bottom: 5px;">  Dr. Gonzalo Montalvo Esquivel JEFE INMEDIATO </div> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-bottom: 5px;"> Lic. Laura Añas Gómez DGRHO EQUIVALENTE </div>
FECHA DE APROBACIÓN: agosto 2014 <small>día/mes/año.</small>	

CONTROL DE EMISIÓN			
Nombre:	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
	Dr. Martín Granados García	Dr. Aarón González Enciso	Dr. Ángel Herrera Gómez
	Jefe del Departamento de Cabeza y Cuello	Subdirector de Cirugía	Director General Adjunto Médico
Firma:			
Fecha:	MAYO 2017		

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./1.0.9I.1.0.2.2
	Departamento de Cabeza y Cuello		REV: 00 HOJA: 23 DE: 30

FUNCIONES DE LOS PUESTOS SUBALTERNOS Y/O SUBORDINADOS

CIRUGIA DE TUMORES DE CABEZA Y CUELLO

OBJETIVO

Brindar atención médica y quirúrgica a los pacientes con tumores de cabeza y cuello, que requieran tratamiento oncológico.

FUNCIONES

1. Asistir puntualmente a la consulta de tumores de cabeza y cuello.
2. Asistir a las sesiones interdisciplinarias del Departamento de Cabeza y Cuello, los días lunes, martes y jueves de 8:00 a 9:00 en la sala de juntas del departamento.
3. Participar en la resección y reconstrucción quirúrgica de los pacientes del departamento.
4. Participar en la investigación de los proyectos del Departamento de Cabeza y Cuello.
5. Contribuir a la formación de los médicos residentes, a través de la asistencia en sesiones y quirófano.
6. Atender interconsultas.

CIRUGIA PLASTICA Y RECONSTRUCTIVA

OBJETIVO

Brindar atención médica y quirúrgica a los pacientes con tumores de cabeza y cuello, que requieran alguna intervención para aliviar las secuelas estéticas y funcionales del tratamiento oncológico.

FUNCIONES

1. Asistir a la consulta de cirugía plástica reconstructiva.
2. Asistir a las sesiones interdisciplinarias del Departamento de Cabeza y Cuello, los días martes y jueves de 8:00 a 9:00 en la sala de juntas del departamento.
3. Participar en la reconstrucción quirúrgica de los pacientes del departamento.
4. Participar en la investigación de los proyectos del Departamento de Cabeza y Cuello.
5. Contribuir a la formación de los médicos residentes a través de la asistencia en sesiones y quirófano.
6. Atender interconsultas.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Martín Granados García	Dr. Aarón González Enciso	Dr. Ángel Herrera Gómez
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Cabeza y Cuello	Subdirector de Cirugía	Director General Adjunto Médico
Firma:			
Fecha:	MAYO 2017		

 	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./1.0.9I.1.0.2.2
	Departamento de Cabeza y Cuello		REV: 00
			HOJA: 24
			DE: 30

NEUROCIRUGÍA

OBJETIVO

Brindar atención médica y quirúrgica a los pacientes con tumores de cabeza y cuello, que requieran alguna intervención para tratar tumores del sistema nervioso central y la base del cráneo.

FUNCIONES

1. Asistir a la consulta de neurocirugía.
2. Asistir a las sesiones interdisciplinarias del Departamento de Cabeza y Cuello, los días martes y jueves de 8:00 a 9:00 en la sala de juntas del departamento.
3. Participar en el tratamiento multidisciplinario de los pacientes del departamento.
4. Participar en la investigación de los proyectos del Departamento de Cabeza y Cuello.
5. Contribuir a la formación de los médicos residentes en sesiones, consulta y quirófano.

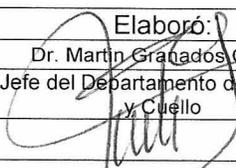
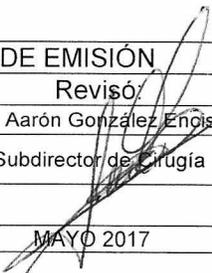
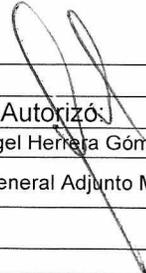
NEUROLOGIA

OBJETIVO

Brindar atención médica a los pacientes con tumores de cabeza y cuello, que requieran alguna intervención para tratar tumores que afecten directa o indirectamente el sistema nervioso central.

FUNCIONES

1. Asistir a la consulta de neurología.
2. Asistir a las sesiones interdisciplinarias del Departamento de Cabeza y Cuello, los días martes y jueves de 8:00 a 9:00 en la sala de juntas del departamento.
3. Participar en la investigación de los proyectos del Departamento de Cabeza y Cuello.
4. Contribuir a la formación de los médicos residentes asignados.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Martín Grañados García	Dr. Aarón González Enciso	Dr. Ángel Herrera Gómez
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Cabeza y Cuello	Subdirector de Cirugía	Director General Adjunto Médico
Firma:			
Fecha:		MAYO 2017	

 	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./1.0.9I.1.0.2.2
	Departamento de Cabeza y Cuello		REV: 00
			HOJA: 25
			DE: 30

OFTALMOLOGÍA

OBJETIVO

Brindar atención médica y quirúrgica a los pacientes con tumores de cabeza y cuello, que requieran alguna intervención para tratar los tumores oculares y orbitales y las complicaciones oftalmológicas de otros tumores.

FUNCIONES

1. Asistir a la consulta de oftalmología.
2. Asistir a las sesiones interdisciplinarias del Departamento de Cabeza y Cuello, los días martes y jueves de 8:00 a 9:00 en la sala de juntas del departamento.
3. Participar en el tratamiento multidisciplinario de los pacientes del departamento.
4. Participar en la investigación de los proyectos del Departamento de Cabeza y Cuello.
5. Contribuir a la formación de los médicos residentes en sesiones, consulta y quirófano.

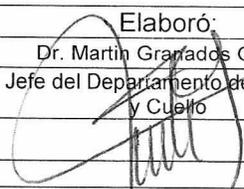
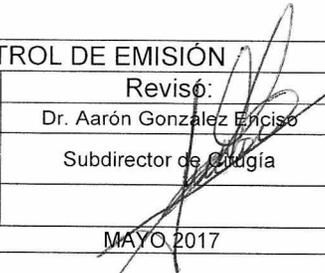
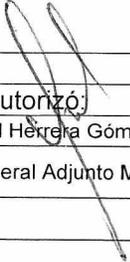
ODONTOLOGÍA

OBJETIVO

Brindar atención odontológica a los pacientes con tumores de cabeza y cuello que requieran alguna intervención.

FUNCIONES

1. Asistir a la consulta de odontología.
2. Asistir a las sesiones interdisciplinarias del Departamento de Cabeza y Cuello, los días martes y jueves de 8:00 a 9:00 en la sala de juntas del departamento.
3. Participar en el tratamiento multidisciplinario de los pacientes del departamento.
4. Participar en la investigación de los proyectos del Departamento de Cabeza y Cuello.
5. Contribuir a la formación de los médicos residentes en sesiones, consulta y quirófano.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Martín Granados García	Dr. Aarón González Enciso	Dr. Ángel Herrera Gómez
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Cabeza y Cuello	Subdirector de Cirugía	Director General Adjunto Médico
Firma:			
Fecha:		MAYO 2017	

 	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./1.0.9I.1.0.2.2
	Departamento de Cabeza y Cuello		REV: 00
			HOJA: 26
			DE: 30

PRÓTESIS MAXILOFACIAL

OBJETIVO

Rehabilitar mediante dispositivos protésicos a los pacientes de tumores de Cabeza y Cuello, sometidos a la resección de tumores en el macizo facial.

FUNCIONES

1. Asistir a la consulta de prótesis maxilofacial.
2. Asistir a las sesiones interdisciplinarias del Departamento de Cabeza y Cuello, los días martes y jueves de 8:00 a 9:00 en la sala de juntas del departamento.
3. Participar en el tratamiento multidisciplinario de los pacientes del departamento.
4. Participar en la investigación de los proyectos del Departamento de Cabeza y Cuello.
5. Contribuir a la formación de los médicos residentes en sesiones, consulta y quirófano.

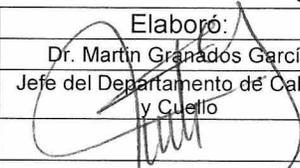
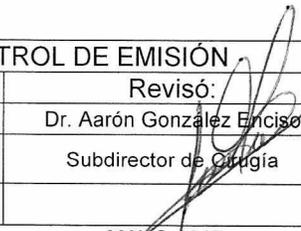
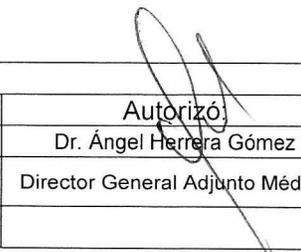
FONIATRÍA

OBJETIVO

Rehabilitar mediante fisioterapia y dispositivos protésicos a los pacientes de tumores de Cabeza y Cuello, sometidos a la resección de tumores en el macizo facial y trastornos de la fonación, articulación de la palabra y deglución.

FUNCIONES

1. Asistir a la consulta de foniatría.
2. Asistir a las sesiones interdisciplinarias del Departamento de Cabeza y Cuello, los días martes y jueves de 8:00 a 9:00 en la sala de juntas del departamento.
3. Participar en el tratamiento multidisciplinario de los pacientes del departamento.
4. Participar en la investigación de los proyectos del Departamento de Cabeza y Cuello.
5. Contribuir a la formación de los médicos residentes en sesiones, y consulta.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Martín Granados García	Dr. Aarón González Enciso	Dr. Ángel Herrera Gómez
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Cabeza y Cuello	Subdirector de Cirugía	Director General Adjunto Médico
Firma:			
Fecha:	MAYO 2017		

 	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./1.0.9I.1.0.2.2
	Departamento de Cabeza y Cuello		REV: 00
			HOJA: 27
			DE: 30

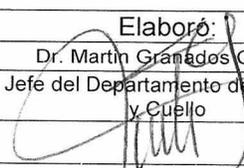
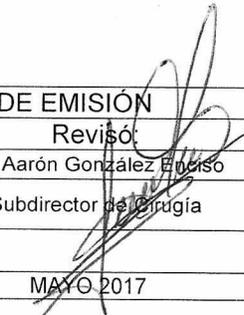
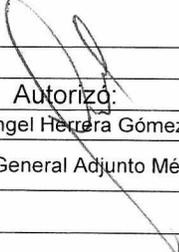
XIII. PLANTILLA

PLANTILLA ACTUAL

PUESTO	CATEGORÍA	TURNO MATUTINO
Jefe del Departamento de Cabeza y Cuello	Jefe de Departamento en Área Médica "A"	1
Cirujanos oncólogos	Médico Especialista "C"	3
Cirujano plástico	Médico Especialista "C"	1
Neurocirujanos	Médico Especialista "A"	2
Neurólogo	Médico Especialista "A"	1
Odontólogos	Cirujano Maxilofacial	2
Maxilofacial	Cirujano Maxilofacial	1
Foniatra	Terapista Profesional en Rehabilitación	1
Oftalmólogo	Médico Especialista "C"	1
Secretaria	Auxiliar Verificador Sanitario	1

PLANTILLA IDEAL

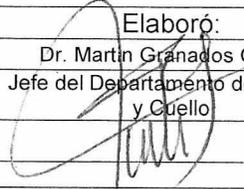
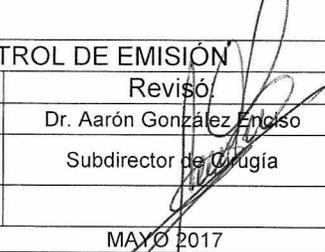
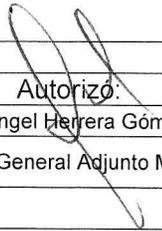
PUESTO	CATEGORÍA	TURNO MATUTINO
Jefe del Departamento de Cabeza y Cuello	Jefe De Departamento en Área Médica "A"	1
Cirujanos oncólogos	Médico Especialista "C"	4
Cirujano plástico	Médico Especialista "C"	1
Neurocirujanos	Médico Especialista "A"	2
Neurólogo	Médico Especialista "A"	1
Odontólogos	Cirujano Maxilofacial	3
Maxilofacial	Cirujano Maxilofacial	1
Foniatra	Terapista Profesional en Rehabilitación	1
Oftalmólogo	Médico Especialista "C"	1
Data Manager	Soporte Administrativo "A"	1
Secretaria	Soporte Administrativo "A"	1

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Martín Granados García	Dr. Aarón González Enciso	Dr. Ángel Herrera Gómez
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Cabeza y Cuello	Subdirector de Cirugía	Director General Adjunto Médico
Firma:			
Fecha:		MAYO 2017	

 	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./1.0.9I.1.0.2.2
	Departamento de Cabeza y Cuello		REV: 00
			HOJA: 28
			DE: 30

XIV. GLOSARIO

- Atribuciones:** Facultad o poder de una persona por razón de su cargo.
- Coadyuvar:** Concertar medios, esfuerzos e ideas para una acción común.
- Ética:** Conjunto de normas morales que regulan la conducta humana.
- Foniatría:** Parte de la otorrinolaringología que se ocupa de la emisión de la voz y sus alteraciones.
- INCan:** Instituto Nacional de Cancerología.
- Manual de organización:** Documento que expone con detalle los órganos que componen el Instituto, definen los puestos que los integran y la descripción de sus funciones, la relación jerárquica que existe entre ellos y los grados de autoridad y responsabilidad.
- Misión:** Es la razón de ser de la Unidad Administrativa, que explica su existencia, describe su propósito fundamental y determina de manera sintética y clara su quehacer sustantivo y estratégico.
- Neurocirugía:** Parte de la medicina que trata las enfermedades del sistema nervioso mediante operaciones quirúrgicas.
- Neurología:** Parte de la medicina que se ocupa de la anatomía, la fisiología y las enfermedades del sistema nervioso.
- Odontología:** Parte de la medicina que se ocupa de la dentadura y sus enfermedades.
- Oftalmología:** Parte de la medicina que estudia el ojo y se ocupa de sus enfermedades.
- Organigrama:** Representación gráfica de la estructura orgánica que debe reflejar, en forma esquemática, la posición de las unidades administrativas que la componen y sus respectivas relaciones, niveles jerárquicos, canales formales de comunicación y líneas de autoridad (supervisión y asesoría).
- Perfil:** Características requeridas para ocupar un puesto.
- Prótesis Maxilofacial:** La especialidad en Prótesis Maxilofacial se enfoca en la rehabilitación de pacientes que han perdido estructuras craneofaciales. Estas pérdidas pueden deberse a tratamientos quirúrgicos, defectos congénitos y accidentes traumáticos.
- Visión:** Representa el escenario altamente deseado por la dependencia, que se quiera alcanzar en un período determinado para la Unidad.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Martín Granados García	Dr. Aarón González Enciso	Dr. Ángel Herrera Gómez
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Cabeza y Cuello	Subdirector de Cirugía	Director General Adjunto Médico
Firma:			
Fecha:	MAYO 2017		

 	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./1.0.9I.1.0.2.2
	Departamento de Cabeza y Cuello		REV: 00
			HOJA: 29
			DE: 30

AUTORIZACIÓN

ELABORADO POR:

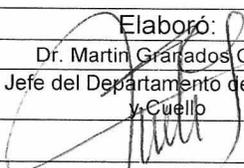
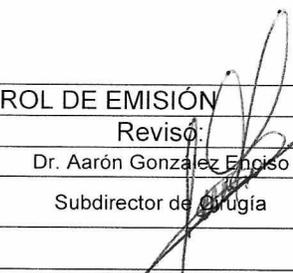
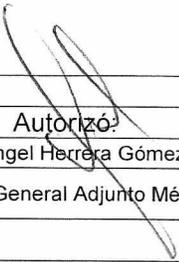


Dr. Martin Granados García
Jefe del Departamento de Cabeza y Cuello

REVISADO POR:



Dr. Aaron Gonzalez Enciso
Subdirector de Cirugía

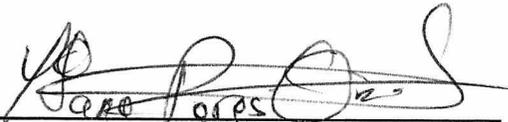
CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Martin Granados García	Dr. Aaron Gonzalez Enciso	Dr. Angel Herrera Gómez
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Cabeza y Cuello	Subdirector de Cirugía	Director General Adjunto Médico
Firma:			
Fecha:	MAYO 2017		

 	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./1.0.9I.1.0.2.2
	Departamento de Cabeza y Cuello		REV: 00
			HOJA: 30
			DE: 30

REVISIÓN METODOLÓGICA:

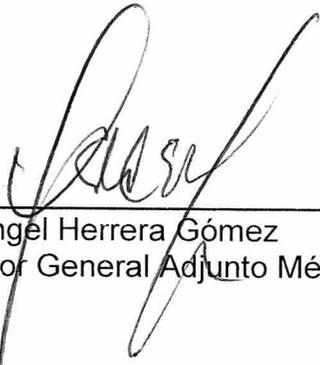


Lic. Belem Monserrat Ulloa Vazquez
Jefa del Departamento de Análisis Organizacional
y Desarrollo de Procesos



Lic. Lilitiana Pérez Orihuela.
Subdirectora de Planeación

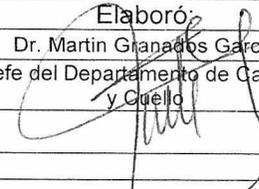
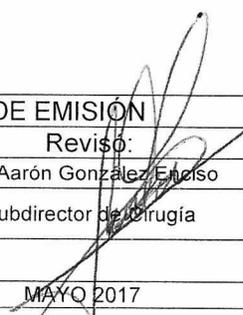
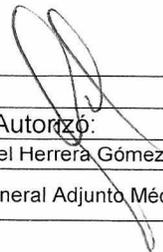
AUTORIZADO POR:



Dr. Angel Herrera Gómez
Director General Adjunto Médico



Dr. A. Abelardo Meneses García
Director General

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Martin Gnanados García	Dr. Aarón González Enciso	Dr. Ángel Herrera Gómez
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Cabeza y Cuello	Subdirector de Cirugía	Director General Adjunto Médico
Firma:			
Fecha:	MAYO 2017		